



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE NATAGAIMA “SALUD, CON
CALIDAD HUMANA”
NIT 800.182.136-5

RESOLUCIÓN 081

(05 De Junio Del 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 005 de 2026, OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LA PALMITA, YACO, VELU Y MONNTEFRIO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA”.

La Gerente Del Hospital San Antonio De Natagaima E.S.E En Uso De Sus Facultades Constitucionales, Especialmente Las Consagradas En La Resolución 1440 Del 2024 Expedido Por El Ministerio De Salud Y De A Protección Social,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 064-2026 del 11 de mayo del 2026, se ordenó la apertura y creación del comité evaluador de la convocatoria pública No. 005 de 2026, cuyo objeto es la “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LA PALMITA, YACO, VELU Y MONNTEFRIO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA**”.

Que de acuerdo al cronograma establecido para la Convocatoria Pública No. 005 de 2026, se determinó el día 20 de mayo del 2026, como fecha para llevar a cabo el cierre de la Convocatoria Pública, verificando que dentro de dicho término se presentó una (01) oferta:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel		Opciones ▾
Referencia de oferta ▴	Entidad	Evaluación ▴	Presentada ▴	Oferta ▴			
CP 005 DE 2026 basalto	BASALTO SAS	En análisis	20/05/2026 7:39 AM	73.393.677 COP			

Que el día 25 de mayo del 2026, se efectuó la publicación en el SECOP del informe de evaluación con el propósito de dar traslado al oferente para que se presentaran las observaciones sobre el mismo. Vencido el término de traslado se procedió a verificar por parte de la entidad, donde se evidencio que no se formuló ninguna observación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE NATAGAIMA “SALUD, CON
CALIDAD HUMANA”
NIT 800.182.136-5

Como de las verificaciones de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y los de ponderación previstos en los términos de referencia, se concluyó que la oferta presentada y habilitada corresponde al proponente **CONSTRUCTORA BASALTO SAS**, con Nit 900.830.529-1, representant legal JOHN JAIRO RODRIGUEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.389.146, por un valor equivale a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$73.393.677)**, y obtuvo un total de noventa y cinco (95) puntos.

Que en consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que se surtieron las etapas conforme lo señalado en el orden del día, como también efectuados los pronunciamientos correspondientes, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato del presente proceso de selección a **CONSTRUCTORA BASALTO SAS**, con Nit 900.830.529-1, representant legal JOHN JAIRO RODRIGUEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.389.146, por un valor equivale a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$73.393.677)**, recomendación que fue acogida por la ordenadora del gasto al cumplir con las exigencias de los términos de referencia definitivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de convocatoria pública No. 005 de 2026; cuyo objeto es la “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LA PALMITA, YACO, VELU Y MONNTEFRIO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA**”, al **CONSTRUCTORA BASALTO SAS**, con Nit 900.830.529-1, representant legal JOHN JAIRO RODRIGUEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.389.146, por un valor equivale a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$73.393.677)**, conforme las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente resolución, para lo cual se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTA. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE NATAGAIMA “SALUD, CON
CALIDAD HUMANA”
NIT 800.182.136-5

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Natagaima Tolima, a los 05 días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).



CAROLINA ACEVEDO RODRIGUEZ
Gerente Hospital San Antonio E.S.E.